

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2024/1304 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 27 de marzo de 2024 se ha dictado resolución de alcaldía nº 61, que literalmente dice:

“3.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Juan Manuel Rubio Blanca y doña Beatriz Peña Passolas, expediente de matrimonio nº 293/2023 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 5 de abril de 2024, a las 21:00 horas, en el Concejal, don Manuel Jesús Moral Rubio.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Moral Rubio.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, 27 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.